



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE AGUA POTABLE

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
1	1	PMT/DP/247/02/10/2024 PMT/DP/001/08/01/2026	02/10/2025 09/01/2026	Cobertura del servicio de agua potable doméstico Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	((Número de usuarios domésticos / Total de viviendas en el municipio) x100)= % de cobertura de usuarios domésticos.	((0 / 5,920) x 100)= 0.0% de cobertura de usuarios domésticos.	De conformidad con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Municipio de Totolac se contaron 5,920 viviendas, asimismo. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Totolac, únicamente presentó un listado de 2,268, con el nombre y el termino domiciliara, asimismo, presentó una base de datos con 421 nombres de personas con domicilio, fecha de pago y el monto pagado; sin embargo, esta información no fue suficiente para determinar el nivel de cobertura del servicio de agua potable para la población del municipio. Lo anterior impidió conocer el nivel de cobertura del servicio de agua potable en la población del municipio, además evidenció que el ayuntamiento no ha logrado la coordinación con las autoridades que administran el suministro del agua potable en la totalidad de comunidades, ni la implementación de los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Núm. de viviendas (INEGI)</th><th>Número de tomas de agua de uso doméstico</th><th>% de cobertura</th></tr><tr><td>5,920</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table>	Núm. de viviendas (INEGI)	Número de tomas de agua de uso doméstico	% de cobertura	5,920	0	0.0										
		Núm. de viviendas (INEGI)	Número de tomas de agua de uso doméstico	% de cobertura																			
5,920	0	0.0																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 38 fracciones I, II y III, 72, 76, 77, 78 y 87 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.																				
2	2	PMT/DP/247/02/10/2024 PMT/DP/001/08/01/2026	02/10/2025 09/01/2026	Índice de usuarios registrados Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2025 con respecto a los registrados en 2024.	((Número de usuarios 2025 / Número de usuarios 2024) -1) x 100)= % en el número de usuarios registrados.	(((0 / 0) -1) x 100)= 0.0% en el número de usuarios registrados.	La Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala señala que los ayuntamientos proporcionarán los servicios de agua potable, clasificando su uso prioritario; para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Totolac, únicamente presentó un listado de 2,268, con el nombre y el termino domiciliara, asimismo, presentó una base de datos con 421 nombres de personas con domicilio, fecha de pago y el monto pagado, con lo cual sumó un total de 2,689, según el ayuntamiento estos son los usuarios del servicio de agua potable existentes en el municipio, una cifra muy parecida a la que reportó para el ejercicio fiscal 2024 que fue de 2,658; sin embargo, esta información no fue suficiente para determinar el incremento o disminución real en el número de usuarios del servicio de agua potable existentes en el municipio. Por lo anterior se determinó que el ayuntamiento no ha logrado la coordinación con las autoridades que administran el suministro del agua potable, además, no ha presentado la justificación de las causas por las cuales no dispone de la información ni documentación requerida. También se identificó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Año</th><th>Usuarios domésticos</th><th>Usuarios comerciales</th><th>Totales</th></tr><tr><td>2025</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>2024</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="3">Variación en el número de usuarios %</td><td>0.0</td></tr></table>	Año	Usuarios domésticos	Usuarios comerciales	Totales	2025	0	0	0	2024	0	0	0	Variación en el número de usuarios %			0.0
		Año	Usuarios domésticos	Usuarios comerciales	Totales																		
2025	0	0	0																				
2024	0	0	0																				
Variación en el número de usuarios %			0.0																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 38 fracción IV, VI, 76, 77 y 87 de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.																				

2 Total de Observaciones.